

**Resoluciones #001 - #015**

**CAC-97-001.-** Aprobar las bases de Concurso de Méritos y Oposición solicitado por la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, que deben guardar concordancia con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Concurso de Oposición y Méritos, las cuales no deben publicarse. En dicha Convocatoria deberá especificarse que el título de los aspirantes debe ser, mínimo el de Ingeniero Civil o superior.

**CAC-97-002.-** Aprobar los Calendarios de Actividades Académicas del Año Lectivo 1997-1998 y el Calendario de los Cursos de Invierno de 1997.

**CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADEMICAS**

**I TERMINO. AÑO LECTIVO 1997-1998.**

19 - 23	Mayo	<b>MATRICULAS Y REGISTROS</b>
26 - 31	Mayo	Clases
2 - 7	Junio	Clases
9 - 14	Junio	Clases
16 - 21	Junio	Clases
23 - 28	Junio	Clases
30 - 5	Julio	Clases
7 - 12	Julio	Clases
14 - 19	Julio	<b>EXAMEN PARCIAL</b>
21 - 26	Julio	Clases (Excepto el 25)
28 - 2	Agosto	Clases
4 - 9	Agosto	Clases
11 - 16	Agosto	Clases
18 - 23	Agosto	Clases
25 - 30	Agosto	Clases
1 - 6	Septiembre	Clases
8 - 13	Septiembre	<b>EXAMEN FINAL</b>
15 - 20	Septiembre	<b>Semana de Preparación</b>
22 - 27	Septiembre	<b>EXAMEN DE MEJORAMIENTO</b>
29 - 3	Octubre	Proceso Final
6 - 10	Octubre	Proceso Final

**II TERMINO. AÑO LECTIVO 1997-1998**

13 - 17	Octubre	<b>MATRICULAS Y REGISTROS</b>
20 - 25	Octubre	Clases
27 - 1	Noviembre	Clases
3 - 8	Noviembre	Clases (Excepto el 3)
10 - 15	Noviembre	Clases
17 - 22	Noviembre	Clases
24 - 29	Noviembre	Clases
1 - 6	Diciembre	Clases
8 - 13	Diciembre	<b>EXAMEN PARCIAL</b>
15 - 20	Diciembre	Clases
22 - 27	Diciembre	Clases (Excepto el 25)
29 - 3	Enero	Clases (Excepto el 1°)
5 - 10	Enero	Clases
12 - 17	Enero	Clases
19 - 24	Enero	Clases

26 -31	Enero	Clases <b>EXAMEN FINAL</b> <b>SEMANA DE PREPARACION</b> (9 y 10 CARNAVAL)
2 - 7	Febrero	
9 - 14	Febrero	
16 - 21	Febrero	<b>EXAMENES DE</b> <b>MEJORAMIENTO</b> <b>PROCESO FINAL</b>
23 -27	Febrero	

**CURSOS DE INVIERNO 1997**

10 - 14	Marzo	<b>REGISTROS</b> Clases
17 - 21	Marzo	
24 - 28	Marzo	Clases
31 - 4	Abril	<b>EXAMEN PARCIAL ** y Clases</b>
7 - 11	Abril	Clases
14 - 18	Abril	Clases
21 - 25	Abril	Clases
28 - 2	Mayo	<b>EXAMEN FINAL y Clases</b>
5 - 7	Mayo	<b>EXAMENES DE MEJORAMIENTO</b>
12	Mayo	<b>Entrega de Calificación</b>

\* \* **Las Unidades pueden cambiar fecha de Examen Parcial**

**CAC-96-003-** Ascender al Ing. Víctor H. González Jaramillo, catedrático de la Facultad de Ingeniería en Mecánica, de la Categoría de Auxiliar a la de Agregado. Su ascenso tendrá vigencia desde el 25 de abril de 1996.

**CAC-97-004-** Ascender al Ing. José V. Mancero Gando, catedrático de la Facultad de Ingeniería en Mecánica, de la Categoría de Agregado a la de Principal. Su ascenso tendrá vigencia desde el 11 de julio de 1996.

**CAC-97-005-** Ascender al Ing. Mario Patiño Aroca, catedrático de la Facultad de Ingeniería en Mecánica, de la Categoría de Agregado a la de Principal. Su ascenso tendrá vigencia desde el 24 de julio de 1996.

**CAC-97-006-** Ascender al Ing. Julián Peña Estrella, catedrático de la Facultad de Ingeniería en Mecánica, de la Categoría de Auxiliar a la de Agregado. Su ascenso tendrá vigencia desde el 17 de julio de 1996.

**CAC-97-007.-** Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación efectúe un seguimiento e informe periódicamente sobre el cumplimiento de las actividades docentes asignadas al Ing. Leo Salomón Fash.

**CAC-97-008.-** Aprobar la creación y la puesta en marcha de los Programas de Post-Grado y Doctorado (Ph.D.) en Desarrollo Sustentable de la Minería y Geología Aplicada y Medio Ambiente, propuestos por la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, con la observación de que entre los requisitos que deben cumplir los aspirantes para su ingreso, sea el de tener título de Ingeniero, equivalente o superior.

**CAC-97-009.-** Que una Comisión integrada por los Ingenieros, Carlos Becerra Escudero Vicerrector General que la presidirá, Eduardo Rivadeneira Pazmiño y

Eduardo Cervantes Bernabé procedan a revisar y proponer reformas al Reglamento General de Post-Grado de la ESPOL.

**CAC-97-010.-** Que el Programa de Post-Grado de Ingeniería Industrial anunciado por la ESPAE, a ofrecerse mediante el Sistema Interactivo de Educación a Distancia y que aparece en la planificación de la Escuela de Post-Grado en Administración de Empresas para 1977, sea dictado por la Facultad de Ingeniería en Mecánica de la ESPOL.

**CAC-97-011.-** En concordancia con la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica, esta Comisión resuelve aprobar el Sistema Modular de Estudios de la carrera de Ingeniería en Alimentos que se inició el 4 de noviembre de 1996, posterior a la resolución del Consejo Politécnico mediante la cual se creó la carrera. El Coordinador de la misma deberá presentar informes evaluativos al finalizar cada nivel. Así mismo se aprueban los requisitos para la graduación con excepción del numeral 1 que se elimina.

**CAC-97-012.-** En concordancia con la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica se aprueba el Diagrama de Flujo de la carrera de Ingeniería en Alimentos con las áreas de especialización en; Procesos Industriales, Desarrollo de Productos, Seguridad Alimentaria y Planeamiento Alimentario, con sus respectivas materias electivas, a iniciarse a partir del I Término del año lectivo 1997-1998.

**CAC-97-013.-** En concordancia con la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica se resuelve que aquellos estudiantes que reprobaren una materia en el Sistema Modular de Estudios, deberán aprobarla en el período siguiente mediante exámenes rendido previo a los de las materias del período correspondiente, para lo cual se establecen las siguientes disposiciones:

\* El valor de los registros en las materias reprobadas será igual al doble del registro establecido para cada materia.

\* Los exámenes para las materias reprobadas serán formulados, receptados y calificados por un profesor de la FIM designado por el Sub-Decano al inicio del período respectivo.

\* Un estudiante para poder seguir con el Programa Modular no podrá reprobado más de tres materias de un mismo nivel.

\* El estudiante que reprobare una materia por segunda vez, reprueba el Programa y no puede proseguir en la carrera.

**CAC-97-014.-** Las materias a ser evaluadas en el proceso de Admisión a la carrera de Ingeniería en Alimentos serán; Matemáticas, Física y Química.

**CAC-97-015.-** Para la admisión al Sistema Modular, que se inició el 4 de noviembre de 1996. de egresados y graduados de otras carreras, la Facultad de Ingeniería en

Mecánica hará las convalidaciones que sean necesarias, así como la determinación de otros cursos adicionales que deban ser aprobados por los aspirantes.